

## RESOLUCION-CS-N' 025/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAR 1994

Expte. N° 17.552/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que Secretaría de Extensión Universitaria, solicita la creación de la Planta de Personal de la Radio de esta Universidad; como así tambien establecer los procedimientos a seguir para cubrir los respectivo cargos; y,

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario un estudio detallado de la legislación vigente para resolver en forma definitiva el nivel de los cargos a crear y el procedimiento a adoptar para su cobertura.

Que transitoriamente se debe dar una solución a la situación planteada, hasta que se cuente con los elementos de jucio suficientes.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria es el ámbito adecuado para que se discuta esta cuestión, ralizando la evaluación correspondiente de los resultados que se obtengan con la metodología que se aprueba transitoriamente, aportando nuevas alternativas y proponiendo al Consejo Superior la reglamentación definitiva.

POR ELLO; y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 076/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 10-3-94 con Cuarto Intermedio del 17-3-94) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear el cargo de Director de Radio en el tramo de Personal Jerárquico, con retribución equivalente al 70% del cargo de Secretario de Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que el cargo de Director de Radio será cubierto en forma transitoria por el período de un año, plazo en el cual la Secretaría de Extensión Universitaria deberá elevar la propuesta de mecanismo de cobertura a implementarse definitivamente.

ARTICULO 3°.- Autorizar la contratación de personal



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 17.552/93

cubrir ocho (8) cargos categoría cuatro (4) y un (1) cargo categoría siete (7), por período de un año, los primeros para cumplir funciones de locutores y operadores y el segundo de técnico de mantenimiento, en la Radio de la Universidad, mediante el llamado inscripción de interesados, realizándose la selección de aspirantes mediante la evaluación de antecedentes y entrevistas.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Extensión Universitaria deberá elevar al Consejo Superior un informe de los resultados obtenidos mediante la aplicación del sistema de contratación de personal temporario y una propuesta de estructura definitiva para la Radio Universidad, que contemple funciones, cargos y mecanismo de cobertura, antes de transcurrido el año de producidas las designaciones autorizadas por el artículo anterior, para que éste resuelva en forma definitiva.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria, para su toma de razón y demás

efectos. -

U.N.Sa.

NELIDA FERNATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERS

Universidad/Hacional de Salte

GERARDO HUMBERTO\_CARRASCO SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

RESOLUCION-CS-N' 025/94